

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 154

**DÉBITO DIRECTO
EMPRESAS DE GRAN VOLUMEN**

29/08/2002

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 154
DÉBITO DIRECTO – EMPRESAS DE GRAN VOLUMEN	Fecha 29/06/2002	Hoja 2

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el punto 1) del Boletín CIMPRA N° 150, se publican las altas y bajas de empresas clasificadas como de “gran volumen” que tuvieron lugar durante los meses de Julio y Agosto de 2002, a los efectos del cálculo del precio mayorista de la comisión por uso de cuenta. La última publicación del listado completo se efectuó el día 28/06/2002 mediante el Boletín CIMPRA N° 150.

2. Altas de empresas de “gran volumen” ordenadas alfabéticamente

NOMBRE DE LA EMPRESA	CUIT	ENTIDAD ORIGINANTE
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA MUGUETA	30-54571518-6	191
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASISTENCIALES DE VIVIENDA, FORESTAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARGARITA	30-54578489-7	191
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RAMALLO	30-54571785-5	014
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE OBERÁ	30-54573415-6	072
COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE OBRAS, CRÉDITO, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS FLORES	30-54571310-8	191
COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CENTENO	30-54578724-1	191
ITALCRED S.A.	30-64257950-5	027
MUNICIPALIDAD DE CASILDA	30-99903192-3	191
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY	30-99929871-7	017
MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	30-69210356-0	027
TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.	30-63945937-5	072

3. Altas de empresas de “gran volumen” ordenadas por código de aprobación

NOMBRE DE LA EMPRESA	CUIT	ENTIDAD ORIGINANTE	CÓDIGO DE APROBACIÓN
ITALCRED S.A.	30-64257950-5	027	010
MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	30-69210356-0	027	010
TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.	30-63945937-5	072	010
MUNICIPALIDAD DE CASILDA	30-99903192-3	191	030
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY	30-99929871-7	017	030
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA MUGUETA	30-54571518-6	191	040
COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASISTENCIALES DE VIVIENDA, FORESTAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARGARITA	30-54578489-7	191	040
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RAMALLO	30-54571785-5	014	040

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 154
DÉBITO DIRECTO – EMPRESAS DE GRAN VOLUMEN	Fecha 29/06/2002	Hoja 3

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE OBERÁ	30-54573415-6	072	040
--------------------------------	---------------	-----	-----

NOMBRE DE LA EMPRESA	CUIT	ENTIDAD ORIGINANTE	CÓDIGO DE APROBACIÓN
COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE OBRAS, CRÉDITO, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS FLORES	30-54571310-8	191	040
COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CENTENO	30-54578724-1	191	040

Códigos de Aprobación:

- 010 Empresas de gran volumen
- 020 Gobierno Nacional
- 030 Gobierno Provincial y Municipalidades
- 040 Empresas locales prestadoras de servicios domiciliarios
- 050 Empresas vinculadas a grupos económicos

4. Empresas dadas de baja del listado de “gran volumen”

NOMBRE DE LA EMPRESA	CUIT	ENTIDAD ORIGINANTE	OBSERVACIONES
COOPERATIVA DE SERVICIOS DOMICILIARIOS VILLA CARLOS PAZ	30-54581670-5	191	(2)
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CARMEN	30-62556837-0	191	(2)
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MARIANO MORENO LTDA.	30-54572481-9	191	(1)
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PEDRO LURO	30-54573149-1	191	(2)
COOPERATIVA LIMITADA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS LA PEREGRINA	30-57195207-2	191	(1)
FIRMAT GAS	30-67479942-6	72	(2)
HSBC – LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.	30-50003639-3	150	(1)
HSBC – NEW YORK LIFE SEGUROS DE RETIRO ARGENTINA S.A.	30-64310365-2	150	(1)
MERCANTIL ANDINA - CÍA DE SEGUROS	30-50003691-1	10	(2)
METROGAS S.A.	30-65786367-6	72	(2)
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN	30-99915571-1	191	(2)

- (1) Empresas dadas de baja por no haber presentado el formulario de alta para ser incluidas en la tabla de empresas dentro del plazo de 180 días desde la fecha de su aprobación.
- (2) Empresas dadas de baja por no haber presentado el primer débito dentro del plazo de 180 días desde la fecha de su aprobación, según lo establecido por el Boletín CIMPRA 109.

[Volver a Boletines](#)